ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA

Acta que se formula con motivo del acto en que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, a través de la Subcomisión para la Licitación de Obras públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (SLOSITAVU), y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, para dar a conocer la resolución relativa a la licitación **No. LPE-N001-ITAVU-2026**, con la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, para llevar a cabo la adjudicación del contrato referente a: **Urbanización de un cuerpo de las vialidades principales: Av. Prosperidad y Av. Sinceridad hasta su cruce con la Av. Derechos Humanos del Fracc. Con Voluntad y Trabajo de Cd. Victoria, Tam., consistente en redes de agua potable y drenaje sanitario, tomas y descargas domiciliarias, guarniciones y pavimentación asfáltica.**

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **11:00 hrs. del día 10 de Noviembre de 2026**, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Preside el acto la ING. LETICIA PADILLA SALAS, Vocal Técnico Presidente de la Subcomisión para la Licitación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnica y económica se obtuvo el siguiente resultado:

CONTRATISTA	MONTO SIN I.V.A.
GRUPO TÉCNICO Y DISEÑO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE DESECHA
INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.	SE DESECHA
CONSTRUCTORA VILLACAP, S.A. DE C.V.	$19,866,267.50
CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	SE DESECHA
INFRATAM, S.A. DE C.V.	SE DESECHA
RUTER, S.A. DE C.V.	SE DESECHA
Presupuesto Base del ITAVU	$20,210,823.59

NOTA:
Se desechó la propuesta de **GRUPO TÉCNICO Y DISEÑO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, debido a que no cumple con las bases de licitación, anexo AT1 Instrucciones a los Licitantes, en el punto 19.1 representación en el acto de presentación y Apertura de proposiciones, que dice en el caso de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal del LICITANTE, deberá anexar

por separado a la proposición, copia simple de identificación oficial y carta poder simple, firmada por la persona que suscribió la proposición de LICITACIÓN, si acude personalmente el representante legal del LICITANTE, aquél que suscribió la proposición, sólo deberá presentar copia simple de identificación oficial.

En relación al párrafo anterior el representante de la empresa **GRUPO TÉCNICO Y DISEÑO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.,** presentó su carta poder simple sin copia de identificación oficial.

Es desechada la propuesta de **INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.,** por las razones legales técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió. Con fundamento en lo establecido en las bases de esta licitación, ANEXO "AT1 Instrucciones a los Licitantes", en el numeral 22 causales de desechamiento de las proposiciones.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

IV. El no poner la descripción de la licitación o el Número de la misma, en todos y cada uno de los formatos que haga entrega el LICITANTE (Deberán plasmarse ambos datos).

XIV. Que la planeación integral y procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE para el desarrollo, organización y procedimiento constructivo de los trabajos, no sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

En lo técnico se verificará:

V. Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

En el AT8 Descripción de la Planeación Integral y del Procedimiento Constructivo, utiliza textos sin explicar en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de los trabajos y hace referencia a la Secretaría de Obras Públicas.

En el AT9 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, en lista "forma metálica para guarnición trapecial recta 15 x 20 x 40" en donde falta colocar característica particular, modelo y/o número de serie para identificar los 135 moldes de forma distinta.

En la relación de maquinaria presenta una estación total, no coincide con el AT13 Programa cuantificado y calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción.

En el ANEXO AE2 Datos básicos de costos e importes de insumos que intervienen en la integración de la proposición, presenta en el listado 57 trompo de madera con un precio de $3.18 y en el 58 trompo con precio de $3.53.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta Licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

En el ANEXO AE8, Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, no presenta indicador económico y el nombre de la obra contiene error en su redacción.

En el numeral 22 causal de desechamiento de las proposiciones se desechará la proposición que se encuentre en el siguiente supuesto:

IV. El no poner la descripción de la licitación o el Número de la misma, en todos y cada uno de los formatos que haga entrega el LICITANTE (Deberán plasmarse ambos datos).

Para la evaluación económica de las preposiciones se considerará:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

En el ANEXO AE9, Análisis de los precios unitarios, no presenta el formato solicitado en el AT1 Instrucciones a los licitantes. Por lo tanto, en el numeral 22 causal de desechamiento de las proposiciones se desechará la proposición que se encuentre en el siguiente supuesto:

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

Se desecha la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.,** por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió.

En el anexo AT3 no indica los Contratos de obras que tenga en proceso de ejecución, aunque no sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita. En caso de no tener Contratos en proceso, se debió manifestarlo por escrito.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el anexo AT3A no presenta carta compromiso en formato libre, firmado por el personal propuesto, donde manifieste la disponibilidad para trabajar con el LICITANTE.

No presenta copia simple de constancia de asistencia a cursos de capacitación en AutoCAD, programas informáticos, y tampoco presenta escrito mediante el cual manifieste el dominio de las herramientas informáticas solicitadas.
No incluye en este anexo un esquema estructural (Organigrama) en formato libre de la organización del personal técnico y administrativo propuesto.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

Para la evaluación técnica de las proposiciones se considerarán entre otros lo siguiente:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

En el AT12 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

En el AT13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

En el AT14 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el anexo AE2 DATOS BÁSICOS DE COSTOS E IMPORTES DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerará:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el anexo AE8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, no presenta indicador económico.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el anexo AE9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS, en el concepto 230600013 "Pozo de visita tipo común de hasta 4.25m de profundidad" la cantidad de tabique rojo no está legible.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

Para la evaluación técnica de las proposiciones se considerarán entre otros lo siguiente:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

En el AE11 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A CARGOS FIJOS, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

En el AE12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

En el AE14 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO, no elabora este anexo debidamente requisitado, conteniendo todos los datos solicitados por la CONVOCANTE en su formato.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

La empresa **INFRATAM, S.A. DE C.V.,** no presenta propuesta ya que no se tuvo asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha indicada en la Convocatoria Pública.

Se desecha la propuesta de la empresa **RUTER, S.A. DE C.V.,** por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió.

En el AT6 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE SUBCONTRATACIÓN DE PARTES DE LA OBRA, la carta compromiso de la empresa a subcontratar no esta dirigida al Director General del Instituto.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el Anexo AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, la maquinaria y equipo enlistado presenta fechas distintas al periodo de ejecución de la obra licitante en la columna de fecha de puesta en obra.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el anexo AE1 Carta Compromiso, menciona otra dependencia distinta al Instituto.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

En el anexo AE8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, no presenta indicador económico.

Lo anterior con fundamento a los establecido en las bases de esta licitación, Anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 22 CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Independientemente de que los LICITANTES tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, EL ITAVU desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos.

I. La falta de información o documentos requeridos en las BASES DE LICITACIÓN que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.

II. Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición.

Por lo anterior, la proposición solvente que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y es la proposición solvente económicamente más baja y su diferencia no es menor o mayor en un 15%, del presupuesto base elaborado por el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

CONSTRUCTORA VILLACAP, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **ITAVU-SO-LP-E-FAFEF-016-2026**, con un monto de **$19,866,267.50 (Diecinueve millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado. Para lo anterior, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Por lo anterior, la empresa adjudicada invariablemente antes de la firma del contrato, se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), (misma que deberá ser sin adeudo), en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

La fecha de inicio de los trabajos será el día **18 de Noviembre de 2026** y la fecha de terminación de los mismos el día **28 de Febrero de 2027**, por lo que el plazo de ejecución será de **103 (ciento tres)** días calendario.

Para la realización de los trabajos, el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo otorgará un anticipo del **30%** del monto total de su proposición. Conforme a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se cita a la empresa ganadora en la Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Segundo Piso, Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020, con finalidad de firmar el contrato correspondiente el día **17 de Noviembre de 2026**.

El contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento y anticipo de contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes la firma del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas. La fianza de cumplimiento deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, siendo este de: **$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Asimismo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 Instrucciones a los Licitantes; la Contratista deberá entregar el Seguro de Responsabilidad Civil; indicado antes de la firma del contrato, en la Dirección Jurídica y Seguridad Patrimonial del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Segundo Piso, Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020. Conforme a

lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La empresa ganadora deberá de presentarse el día **17 de Noviembre de 2026** en el ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE OBRAS ENCARGADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO EL DIRECTOR GENERAL LE ASIGNE del ITAVU, ubicada en la Calle Pino Suarez 2210 Nte. Primer Piso, Colonia Dr. Norberto Treviño Zapata Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87020, con la finalidad de recibir aviso de inicio de obra y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos. Asimismo, deberá presentar en dicha área responsable de la ejecución de obras del ITAVU, el programa detallado de ejecución de los trabajos, consignando por periodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes, este programa deberá convenirse al inicio de los TRABAJOS.

Las propuestas desechadas quedan en resguardo de EL ITAVU, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA SUB COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

VOCAL TÉCNICO PRESIDENTE

ING. LETICIA PADILLA SALAS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA EN EL INSTITUTO

ARQ. LORENA ISABEL TOVAR REYES

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PUBLICA EN EL INSTITUTO

LIC. MARIO MIRELES SALAS

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE OBRAS ENCARGADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO EL DIRECTOR GENERAL LE ASIGNE

ING. RAÚL RUIZ PIZAÑA

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA ANTI CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

C.P. MARCOS RAMÍREZ MERCADO

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

ARQ. ENRIQUE LEAL RÍOS

POR LOS LICITANTES

1.- **GRUPO TÉCNICO Y DISEÑO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**

NO SE PRESENTÓ

Rafael del Mazo Leandro

2.- **INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS ASFALTICOS, S.A. DE C.V.**

Jorge Luis Hernández Leal

3.- **CONSTRUCTORA VILLACAP, S.A. DE C.V.**

Hilda Adriana del Pilar Peña Morales

4.- **CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.**

Guillermo Padilla Rodríguez

5.- **INFRATAM, S.A. DE C.V.**

NO SE PRESENTÓ

Josué Santiago Martínez Luis

6.- **RUTER, S.A. DE C.V.**

NO SE PRESENTÓ

Rubén Manuel Terán Saucedo